

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. NUEVE**

~~Sesión~~ VESPERTINA DE CONGRESO EXTRAORDINARIO Fecha: DICIEMBRE 20 DE 1994

SUMARIO:**CAPITULOS :**

- I Instalación de la Sesión.
- II Lectura del Orden del Día.
- III Clausura de la Sesión.



/mcas.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. NUEVE

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO EXTRAORDINARIO **Fecha:** DICIEMBRE 20 DE 1994

INDICE

CAPITULOS	PAGINAS
I Instalación de la Sesión	2.
II Lectura del Orden del Día	
<u>INTERVENCIONES:</u>	
H. Neira Menéndez	2.3.
H. Vallejo Arcos	3.4.7.
H. Alvarez Tenorio	8.9.10.
H. Romero Loayza	10.11.
H. Mancheno Noguera	11.12.
H. Buelva Yasaca	12.13.14.15.16.
H. Vargas Pazzos	16.17.18.
H. Vásquez Bermeo	18.19.
H. Puente Dávila	19.20.21.22.23.
H. Proaño Maya	23.24.
H. Delgado Jara	24.25.26.27.28.29. 30.31.
H. Bravo Bravo	31.32.33.34.35.
H. Posso Salgado	35.36.37.
III Clausura de la Sesión.	

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor doctor Heinz Moeller Freile, se instala la sesión vespertina de Congreso Extraordinario, tercer período, siendo las dieciocho horas con cuarenta y cuatro minutos.

En la Secretaría actúan el señor doctor Gilberto Vaca García y el señor abogado Roberto Muñoz Avilés, Secretario y Prosecretario del Congreso Nacional, respectivamente.

A la presente sesión concurren los siguientes señores legisladores:

Aguirre Montero Galo
 Alarcón Rivera Fabián
 Alava Párraga Guido
 Almeida Morán Luis
 Alvarez García Harry
 Alvarez Tenorio Daniel
 Alvear Bautista Bayardo
 Andrade Fajardo Antonio
 Arturo Herrera Pedro
 Baca Carbo Raúl
 Bravo Bravo Freddy
 Bucaram Ortíz Santiago
 Buelva Yasaca César
 Castanier Muñoz Juan
 Castelló León Juan
 Célleri Cedeño Oscar
 Cordero Acosta José
 Cueva Puertas Pío O.
 Chávez Vallejo Nelson
 Delgado Jara Diego
 Delgado Tello Humberto
 Dotti Almeida Marcelo
 Fabara Gallardo Fabián
 Fabara Torres Milton
 Félix López Manuel
 Flores Troncoso Marco
 Gallardo Sánchez Germán



Manchano Noguera Germán
 Mendoza Guillem Tito
 Meléndez Garzón Angel
 Moreno Agui Ruth
 Moreno Aldaz Servio
 Moreno Silva Aracelly
 Morán Yela Bonifacio
 Neira Menéndez Javier
 Noboa Chávez Marcelo
 Ordóñez Vásquez Italo
 Palomeque Pesantez Julio
 Pontón Veloz Ernesto
 Posso Salgado Antonio
 Proaño Maya Marco
 Puente Dávila Isauro
 Pacheco Pinos Víctor
 Ramírez Angulo Miguel
 Rivadeneira Ilves Carlos
 Rodríguez Edgar Iván
 Romero Loayza Franco
 Ruíz Enríquez Hugo
 Rojas Chagniy Luis
 Saltos Galarza Marcelo
 Sánchez Mosquera Pedro
 Terán Salcedo Jhonny
 Vallejo Arcos Andrés
 Vallejo López Carlos

Gonzabay Cevallos Oscar
 Gencón Cedeño Luis
 González de Vega Susana
 Guillem Murillo Humberto
 Hidalgo Bifarini Guillermo
 Hurtado Astudillo Rolando
 Larrea Cabrera Gustavo
 Loor Valda Mario
 Llerena Olvera Pedro

Vanegas Armendáriz Ricardo
 Vargas Pazzos Frank
 Vásquez Bermeo Jorge
 Véliz Véliz Eduardo
 Veloz Sánchez Víctor
 Vidal Espinoza Carlos
 Yanchapaxi Cando Reynaldo
 Ycaza Córdova Napoleón

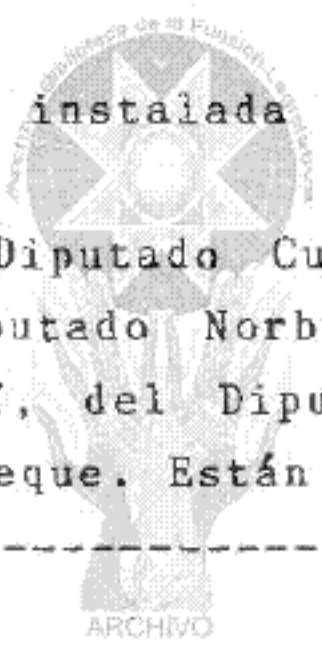
EL SEÑOR PRESIDENTE: Constate el quórum, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta señores legisladores en la Sala, señor Presidente.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Declaro instalada la sesión. Licencias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Del Diputado Cuesta, para que actúe el Diputado Gonzabay. Del Diputado Norberto Maldonado, para que actúe el Diputado Rojas. Y, del Diputado Milton Ordóñez para que actúe el Diputado Palomeque. Están posesionados todos, señor Presidente.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE: Orden del Día.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO: "Continuación del primer debate del Proyecto de Reformas a la Constitución Política de la República". (Número 394132)-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Neira.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ: Señor Presidente, señores diputados: para efectos simplemente procedimentales, quiero indicar que la Comisión Especial Permanente de Asuntos Constitucionales ha creído del caso eliminar del texto que va a ser sometido a primer debate, todo aquello relativo a lo tratado la noche de ayer y votado

la noche de ayer, sobre los temas referentes a la Consulta Popular, con el propósito de ayudar a simplificar el contenido del informe y del articulado del proyecto de reformas preparado por la Comisión. No hay ningún cambio adicional que se haya hecho, simplemente para efectos del procedimiento hemos creído necesario eliminar aquellos temas de la Consulta Popular, que ya fueron aprobados en primer debate la noche de ayer y sobre esa base proceder al debate al que debemos proceder en este momento. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Diputado Andrés Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ARCOS: Señor Presidente, le pido que por Secretaría se lea el Artículo 8, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 8 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa: Cualquiera que hubiere sido el antecedente para la convocatoria a un período extraordinario de sesiones del Congreso Nacional, éste tiene facultad para resolver su suspensión o clausura, en el momento en que crea conveniente. La resolución la adoptará por mayoría simple". Hasta aquí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ARCOS: Señores diputados, el día de ayer el Congreso Nacional aprobó en primer debate, las reformas constitucionales relacionadas con las preguntas que fueron sometidas a consulta popular el pasado 28 de agosto, y es indispensable que el segundo debate se dé para que se puedan aprobar en segunda. Como la convocatoria al presente Congreso Extraordinario se refiere textualmente al primer debate de las reformas constitucionales, no está en posibilidades de aprobarlo si es que este Congreso no se ha clausurado previamente a efecto de que el Presidente pueda convocar a un nuevo Congreso Extraordinario, en el que conste ese tema específico. Por este motivo, señor Presidente, y para asegurarnos la aprobación en segundo debate

de las reformas constitucionales como es nuestra obligación, yo presento como Moción de acuerdo al Artículo 8 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que este Congreso Extraordinario se clausure, para que usted pueda convocar a uno nuevo, con el objeto de terminar el segundo debate de lo aprobado el día de ayer en primera y continuar con el resto del temario y del proyecto que ha sido puesto a consideración del Congreso Nacional. Lo elevo a moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, creo que es procedente la Moción señores diputados, sin perjuicio que le daré curso y la someteré a votación en el momento oportuno durante la presente sesión, yo comparto los temores de algunos jefes de bloque, que en razón de la naturaleza de la semana me hacen recapacitar sobre la eventualidad de que mañana podamos no tener el quórum con lo cual no podríamos clausurar el Congreso y se crearía una grave dificultad indiscutiblemente, hay que afrontar los hechos como son. Yo sí quiero que demos paso al inicio del primer debate del resto de las reformas planteadas por el Ejecutivo, a fin de demostrar visiblemente al gobierno y al país, que este Congreso continuamente se empeña en cumplir con sus obligaciones y también establecida en la consulta popular referente a aprobar, modificar o negar en este caso sí, el resto del proyecto del Ejecutivo a criterio de la mayoría correspondiente del Congreso Nacional. En consecuencia creo que es procedente y es lo que la opinión pública está esperando de nosotros, que actuemos con seriedad en esto, demos paso al inicio del primer debate hasta donde avancemos hoy día sosteniendo el quórum y en su momento someteré a votación la Moción de clausura, porque habría sido harto difícil lograr hacerlo mañana y nos crearía una dificultad de orden de procedimiento en cuanto a la convocatoria al nuevo Congreso Extraordinario. Dé lectura al informe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "República del Ecuador. Congreso Nacional. Quito 20, de diciembre de 1994. Señor doctor Heinz Moeller Freile. Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Mediante oficio número 027-CEACCM-94, de 28 de noviembre de 1994, la Comisión de Asuntos Constitucionales presentó a usted el informe para primer debate del Proyecto

de Reformas a la Constitución Política del Estado, remitido por el señor Presidente de la República. Posteriormente y mediante Oficio número 028-CEACCN-94, de 30 de noviembre de 1994. La Comisión de Asuntos Constitucionales dando cumplimiento a la resolución adoptada por el Honorable Congreso Nacional presentó a su consideración el informe para primer debate relativo a los artículos del proyecto de reformas a la Constitución Política, respecto a los temas absueltos por el pueblo en la Consulta Popular, el 28 de agosto de 1994. Tomando en consideración que el Congreso pleno aprobó en primer debate el día lunes 19 de diciembre los artículos correspondientes a los temas que fueron motivo de la consulta popular, por medio de la presente nos permitimos remitir como alcance a nuestro informe, tanto el proyecto del articulado relativo a los demás temas del proyecto presidencial, como al informe corregido y actualizado. No está por demás señalar que el presente informe no difiere de los otros dos anteriores sino en cuanto a que ya no constan los razonamientos ni los textos de los once articulados en los que se concretan los puntos atinentes a la Consulta Popular. Muy atentamente, Economista Javier Neira M. Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales". Hasta aquí el informe, señor Presidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe con la lectura del informe en sí.---

EL SEÑOR SECRETARIO: Informe de la Comisión de Asuntos Constitucionales del Honorable Congreso Nacional, para primer debate sobre el proyecto de Reformas a la Constitución Política de la República, presentado por el Presidente Constitucional de la República, el 4 de octubre de 1994. El presente informe comprende el análisis de cada uno de los artículos del proyecto enviado por el Presidente de la República, el 4 de octubre de 1994, así como la exposición de los motivos, razones y fundamentos, por los cuales se los acoge modifica o desecha. Al presente documento se acompaña como anexo el proyecto de reformas a la Constitución Política del Ecuador, en el cual se incluyen las modificaciones que a criterio de la Comisión son trascendentales. Por esta razón, cuando en el informe se hace referencia a determinado texto, bien se ha tomado del proyecto del Presidente de la República o el texto sustitutivo redactado por la Comisión, estos constan en el documento al que nos referimos en este acápite. Tanto el

informe como el proyecto que se acompaña, contienen en muchos aspectos el criterio de consenso de los miembros de la Comisión, pero que en otros asuntos se ha preferido incluir el articulado sugerido por el proyecto presidencial, con el propósito de que sea ampliamente debatido en el pleno del Congreso, de ahí que en algunos aspectos los miembros de la Comisión hayan salvado su voto y se hayan reservado expresamente el derecho de manifestar su criterio durante los debates. En adelante y para mayor concisión al referirnos al proyecto de reformas a la Constitución Política de la República, que es materia del presente informe, únicamente se leerá el proyecto, igualmente al referirnos a la Comisión Especial de Asuntos Constitucionales del Honorable Congreso Nacional, se dirá la Comisión. Preámbulo. Artículo 1. "La comisión consideró que la redacción del preámbulo en el texto vigente es más clara, completa y precisa, que la que consta en el proyecto, en consecuencia se desechó este artículo". Título preliminar. Artículo 2 y 3.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Esto ya es el articulado. Dé lectura nuevamente al Artículo primero.....

EL SEÑOR SECRETARIO: Preámbulo. Artículo 1. "La Comisión consideró que la redacción del preámbulo en el texto vigente es más clara, completa y precisa, que la que consta en el proyecto, en consecuencia se desechó este artículo".....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe con la lectura del informe que es de procedimiento.....

EL SEÑOR SECRETARIO: Título Preliminar. Artículos 2 y 3. "Se aceptó incluir en el Artículo primero de la Constitución, las palabras "pluricultural y multiétnico" y se decidió incluir antes de las mencionadas palabras el término "descentralizado". La razón por la cual la Comisión sugiere este texto, es el hecho de que es el Estado y no el gobierno el que tendría la característica de descentralizado. Artículo 4. La Comisión consideró positiva la reforma al inciso tercero del Artículo primero de la Constitución como sugiere el proyecto, por tanto se aceptó sustituir el inciso tercero.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momento, señor Secretario. Señor Secretario informeme si este informe de la Comisión de Asuntos Constitucionales ya ha sido leído.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, el informe íntegro se dió lectura, el día 29 de noviembre del presente año.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pasemos entonces al Artículo primero. Dé lectura al Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 1. "En el Artículo uno, en el inciso primero después de la palabra unitario aumentese "descentralizado, pluricultural y multiétnico". En el inciso tercero cámbiese por el siguiente: "El idioma oficial y de relación intercultural es el castellano, el quechua y las demás lenguas indígenas son reconocidas dentro de sus respectivas áreas de uso y forman parte de la cultura nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Diputado Franco Romero. Punto de Orden diputado Neira.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ: Señor Presidente, con todo respeto creo que hay un error de procedimiento. La Comisión de Asuntos Constitucionales está sugiriendo que el Congreso Nacional deseche el Artículo primero propuesto por el señor Presidente Constitucional de la República, en su proyecto de reformas constitucionales y lo sugiere en una decisión que se tomó por unanimidad al interior de la Comisión, porque el texto vigente recoge con claridad lo que se trataría de reformar y en consecuencia nos parece innecesaria la inclusión o la aceptación de este Artículo uno del proyecto del señor Presidente de la República. Con estos antecedentes creo que es pertinente que la Sala debata sobre este Artículo primero del proyecto de reformas constitucionales, como paso previo a debatir sobre los temas atinentes al Artículo 2 y 3, sugerido por el señor Presidente de la República. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si lo tengo claro señor diputado, el Artículo primero del proyecto del Ejecutivo se refiere al preámbulo, a una nueva redacción del preámbulo de la Constitución vigente.

La Comisión sugiere que la redacción quede la del texto vigente, en consecuencia que se deseche el Artículo primero del proyecto del Ejecutivo, es correcto, para el buen orden de las cosas entonces en consideración para debate, que el preámbulo del texto constitucional quede como está desechándose la nueva redacción sugerida por el proyecto del Ejecutivo. Creo que respecto de esto no hay debate. Diputado Daniel Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ TENORIO: Sí, señor Presidente, honorables diputados: el preámbulo es muy importante, es el mensaje sintetizado para el país y para el mundo, de lo que piensa el Ecuador en cuanto a su Constitución, yo creo que es acertada la medida adoptada por la Comisión, que dejó sin efecto el preámbulo sugerido por el Primer Mandatario del país, creo que el que consta en la Constitución vigente es mucho mejor que la anterior, sin embargo me parece imprudente dejar de invocar al Estado en el preámbulo del proyecto constitucional, la soberanía radica precisamente en el Estado, tal como lo espiritual en la iglesia, el Estado involucra al territorio, involucra al pueblo, a la república que maneja la parte política y la república entonces es el cuerpo político del Estado, tanta importancia tiene el preámbulo que algunos constitucionalistas se han preocupado mucho de destacarlo, yo quiero que con su venia, señor Presidente, me permita referirme a la obra de Derecho Constitucional Ecuatoriano de Julio Tobar Donoso y Juan Larrea Holguín, quienes hacen mucho énfasis a lo que tiene que ver con el preámbulo de la Constitución de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda.-----

EL H. ALVAREZ TENORIO: En su página 94 dice: En el preámbulo debe manifestarse el propósito fundamental de la Ley Suprema y de esta manera se establece desde un primer momento el orden jerárquico de la legislación, no se trata de la mera aseveración de que la Constitución es la primera y la más alta de las leyes, sino la real justificación de este acerto. Se deja constancia de que el Estado se organiza jurídicamente y que en este orden jurídico hay una ley suprema y cual es a su vez el fundamento de esa supremacía. En la página 97 y refiriéndome precisamente al preámbulo de la Constitución y dada la importancia que éste

tiene, dice: "El preámbulo por otra parte hace como una presentación del Estado ante el mundo, es como una síntesis de la postura internacional del país, por esto debe constar en el preámbulo el carácter democrático, la forma republicana de su gobierno y las aspiraciones de justicia social y progreso que anima a la nación". Insisto en la necesidad de invocar en el preámbulo al Estado que es en definitiva el que involucra a la población, al territorio, a la república y, en la página 98, para que ustedes tomen en cuenta la importancia que se dá al preámbulo dice: "No debe olvidarse que un preámbulo señala las grandes directrices para la interpretación de la misma carta constitucional y de todo el sistema jurídico. Que mejor cosa que indicar que todo el derecho ecuatoriano se ha de entender de manera compatible, con el respeto a la verdad absoluta, a la justicia inmutable, al sistema republicano y al espíritu sincero y democrático". Esto en relación con la obra de Derecho Constitucional Ecuatoriano de Julio Tobar Donoso y Juan Larrea Holguín, insisto en la necesidad de tomar en cuenta que el preámbulo debe incluir un mensaje que diga en definitiva lo que el pueblo piensa sobre cuestiones que no podemos soslayar, por ejemplo, el respeto a la dignidad humana, y me permito sugerir, señor Presidente, para la Comisión, el siguiente preámbulo, que si usted ordena a Secretaría se le dé lectura, para conocimiento de los honorables diputados.

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: La propuesta es la siguiente: "La República del Ecuador fiel a la tradición republicana y democrática que inspiró su nacimiento como Estado, consignan en esta Constitución las normas fundamentales que amparan a sus habitantes y garantizan su libre convivencia, bajo un régimen de fraternidad y justicia social, para ello invoca la protección de Dios, proclama su inquebrantable adhesión a la causa de la paz y la cultura universal. Declara inalienable los fueros de la persona y condena toda forma de despotismo individual o colectivo".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado.

EL H. ALVAREZ TENORIO: Sí, señor Presidente, es mi sugerencia

y espero que tenga acogida, es muy importante que el preámbulo como decía antes, tenga un mensaje impactante, que sea un mensaje no solo para que lo asimilemos los ecuatorianos, que sea un mensaje para el mundo. Eso es todo, señor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Yo creo señores diputados, para aclarar el procedimiento, que habiéndose leído el informe, en el informe se acoge observaciones hechas en la lectura y algunas de las cuales expresaban que debían desecharse determinados artículos del proyecto del Ejecutivo, no es necesario, no es procedente abundar sobre ello, vamos directamente al proyecto de reformas sustitutivo que plantea la Comisión de Asuntos Constitucionales. Artículo primero, señor Secretario. Vuelva a leer el Artículo primero del proyecto sustitutivo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 1. "En el Artículo uno, en el inciso primero, después de la palabra unitario, aumentese "descentralizado, pluricultural y multiétnico". El inciso tercero cámbiese por el siguiente: "El idioma oficial y de relación intercultural es el Castellano, el Quechua y las demás lenguas indígenas son reconocidas dentro de sus respectivas áreas de uso y forman parte de la cultura nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Vamos a abrir el debate. Diputado Franco Romero.-----

EL H. ROMERO LOAYZA: Señor Presidente, señores legisladores: el país vive una situación sumamente crítica, protestan los cantones, protestan las provincias, se dan paralizaciones de actividades de parte de los empleados públicos, huelgas, y todo se debe a una sola cosa: a la deficiente transferencia de recursos económicos hacia las provincias y hacia los cantones del país, gran parte de la causa de este problema está en el carácter centralista del Estado ecuatoriano, por eso nosotros oportunamente solicitamos, propusimos la creación de la Comisión de descentralización del Estado, esa Comisión de Descentralización ha venido trabajando y después de haberse dado lectura al proyecto de reformas constitucionales aquí en el Congreso, presentó en el seno de la Comisión de Asuntos Constitucionales, una propuesta que tiene que ver exclusivamente con el tema de la descentralización, pero

ahora que hemos podido leer el informe de la Comisión de Asuntos Constitucionales, nos encontramos con la ingrata sorpresa de que esa propuesta que ha sido detenidamente analizada y elaborada, no ha sido tomada en cuenta. Por eso, señor Presidente, quiero manifestarle a usted y a los señores legisladores, que nosotros los miembros de la Comisión de Descentralización vamos a participar activamente en este debate y en el siguiente debate de las reformas constitucionales. Queremos decirle, señor Presidente, que lo que tiene que ver con el artículo que se ha dado lectura, estamos de acuerdo que se incluya la palabra "descentralizado", antes de las palabras "pluricultural y multiétnico", para de esta manera poder ir dando el marco jurídico y constitucional, adecuado para la reforma de otros artículos de la Constitución y para la reforma que tendrá que darse obligatoriamente de las leyes secundarias, como son las Leyes de Régimen Municipal, de Régimen Provincial, de Contratación Pública y de Planificación. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Germán Mancheno.

EL H. MANCHENO NOGUERA: Señor Presidente, señores legisladores: yo hubiese querido intervenir al inicio de esta sesión para no interrumpir este debate tan importante, pero debido a la importancia del hecho que voy a poner en conocimiento de ustedes señores diputados, me veo obligado a interrumpir este debate. Señor Presidente, señores legisladores, en estos últimos días se ha conocido por la prensa que existen enfrentamientos bélicos en la frontera con el Perú, sin embargo el señor Ministro de Defensa, el señor Ministro de Relaciones Exteriores, no han dado la importancia debida a estos hechos, o tal vez está tratando de no hacer conocer la realidad de lo que está sucediendo en la zona fronteriza. Como representante de la provincia en cuyo lugar se están sucediendo estos hechos y por versiones de ciudadanos de ese lugar, tengo la obligación de hacer conocer a este Congreso y al país de que existen problemas y enfrentamientos entre el ejército del Ecuador y el ejército del Perú, y no es justo que se esconda esta realidad. Creo, considero que las reformas constitucionales son trascendentales, pero el ejercicio de la soberanía y la defensa de la integridad territorial es mucho más importante, porque eso es precisamente ejercer y aplicar la Constitución. Pido a

los señores legisladores, que sin abstraerse de la responsabilidad de tratar las reformas constitucionales, se ponga empeño en conocer la realidad de los hechos que se están suscitando en el alto Coangos, en la Cordillera del Cóndor. No es el primer caso, existen otros casos en la Provincia de El Oro, con el desvío de un río que ha dado acceso a que el Perú siga penetrando en nuestro país. Yo solicito a los honorables legisladores, que se pronuncien unánimemente para que el señor Ministro de Defensa concorra a este Congreso y al menos a nosotros nos diga la realidad de lo que esté sucediendo en la Provincia de Morona Santiago, en el sector fronterizo no delimitado. Existe movilización de tropas del ejército, éstas son versiones de ciudadanos que están palpando esta realidad y esto hay que decirlo al país, no se puede esconder una realidad que nos está afectando, el problema territorial de territorio es y pertenece a todos los ciudadanos y todos estamos en la obligación de conocer, porque en determinado momento todos estaremos en la obligación de defenderlo. Pido, señor Presidente, que al momento en que se tome votación, para resolver sobre la clausura de este Congreso Extraordinario, también se someta a votación y se resuelva llamar al señor Ministro de Defensa, para que informe sobre estos hechos. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es justa su inquietud y le vamos a dar paso, señor diputado. Diputado Buelva.-----

EL H. BUELVA YASACA: Señor Presidente, honorables legisladores: quiero hablar en nombre de mi pueblo indígena y campesino, y al mismo tiempo hacer recordar a este Honorable Parlamento ecuatoriano. En cuanto tiene que ver en reforma de la Constitución de la República en el Artículo primero, señor Presidente, desde el último levantamiento indígena en año mil novecientos noventa, donde estábamos unidos la CONAIE, la UCAE, el Seguro Social Campesino, Asociación Nacional de Evangélicos, concretamente exigiendo la reforma del Artículo primero de la Constitución de la República, señor Presidente. Desde ahí, el señor Presidente de la República actual ha cogido dos partes de este pedido, de este sentimiento de nuestro pueblo indígena y campesino, frente a la nacionalidad indígena. Este pedido no es de ahora, por eso digo desde último levantamiento indígena, queremos que se incluya en este

artículo plurinacionalidad también. A más de lo pluricultural, pluriétnico, necesitamos que se incluya una frasesita que se llama "plurinacionalidad". Señor Presidente, por qué queremos que se incluya la nacionalidad? Hace más de 164 años de vida republicana, no han tomado en cuenta en la Constitución de la República, ni los gobiernos de turno, señor Presidente, por ello es mi obligación, yo vine por el pueblo indígena y campesino, y por lo tanto debo en ese punto, exigir algo que es sentimiento de clamor popular, de nacionalidad indígena del Ecuador. Señor Presidente, nuestro partido el Movimiento Popular Democrático no ha renunciado ese clamor popular, y nunca renunciaremos el sentimiento real de nuestro pueblo indígena, de la nacionalidad indígena del Ecuador. Señor Presidente, por ello queremos decir sobre la nacionalidad, porque anteriormente nuestra nacionalidad no viene desde quinientos años para adelante, desde la Abya Yala, que es continente americano, tenemos nuestra historia milenaria, y hasta ahora hemos sido burlados y para el colmo segregados, señor Presidente. Antes quienes vivieron, ahora como donde están viviendo en zona oriente, en el campo de Provincia del Chimborazo, en el campo de Provincia de Cotopaxi, en Provincia de Cañar, quienes debieron los compañeros Caras, los Geres, los Pansaleos, Puruháes, Cañaris, los Cayapas, los Huancavilcas, los Záparos, jíbaros, donde no había pobreza, señor Presidente. Así que nosotros no venimos solamente desde quinientos años, por eso con orgullo quiero hacer notar a este Parlamento ecuatoriano, nosotros tenemos nuestra propia historia, nuestra propia cultura, nuestra propia ciencia, nuestro propio lenguaje, varias lenguas y varios dialectos. Por eso con orgullo, debo hablar sobre la nacionalidad, además señor Presidente, nuestra nacionalidad indígena y campesino, tiene el territorio, ashpa mama. Madre tierra fecunda, de la tierra nacionalidad indígena vivimos, alimentamos al pueblo ecuatoriano también, al hispanohablante también mantenemos. Por ello, señor Presidente, producimos miles de productos, sin embargo no ha sido tomado en cuenta, nosotros producimos miles de productos y comemos lo que queremos, con orgullo. Y, señor Presidente, no es justo que realmente marginen hasta Siglo XXI, tenemos derecho que se tome en cuenta en esta reforma constitucional, ya no más burlas, señor Presidente. En el asunto de la economía, el que trabaja en nuestra cultura sabía comer, sabía vivir, pero hoy no nos sucede eso. En la agricultura, en la comer-

cialización, todos trabajábamos, no como lo que sucede desde quinientos años en adelante. Hoy no somos los que trabajamos, sacamos el sucio diariamente, a más de ocho horas trabajamos, más de seis a seis, así producimos, señor Presidente, y otros los que nunca trabajan son los que viven mejor, y todavía para colmo no quieren reconocer lo que es la realidad de la nacionalidad del pueblo indígena y campesino del Ecuador. Por eso, yo siento obligado a expresar en este Parlamento ecuatoriano, en asunto de idioma que decía, hay varios dialectos, porque hay nacionalidades, por eso hay quichuahablantes, shuar, ashuar, baycocha, guaterino, ingay, chapalanche, safaribi, diferentes dialectos, señor Presidente. En la sicología, nuestro pueblo, nacionalidades indígenas, conocen inclusive qué plantas no más existen medicinales, qué plantas existen alimenticias, como el paico, para el cerebral, y quizá digamos para la curación, muchos de los honorables diputados por lo menos hayan tomado agüita de manzanilla, toronjil y otros, y así no tienen consideración y no son solidarios de reconocer como nacionalidad indígena y campesino del Ecuador. No estamos pintando, tampoco estamos de locos, sino es la realidad que estamos contando. Porque vivimos estamos presentes, quienes estamos viviendo en el Oriente, quienes estamos viviendo en el sector de sierra, también en la costa, señor Presidente. Por ello, porque no quieren reconocer, hasta señor Presidente de la República se fue a hacer curar en Miami. En nuestra nacionalidad con las plantas medicinales, sí somos capaces de curar este tipo de enfermedades, con orgullo le digo, señor Presidente, aunque usted no lo crea, aunque el resto de honorables que no lo crean. Señor Presidente, por eso nuestra nacionalidad indígena, también tiene, hasta ahora tenemos presente la consigna, amallulla, no ser mentiroso, amashugua, no ser ladrón, como señor Torbay, amaquisha, no ser ocioso, como la burguesía capitalista. Por eso, señor Presidente, no queremos que sean burlados, que reconozcan nuestro derecho hasta poder hacer la justicia en las comunas y cooperativas también. Hasta ahora tenemos vigentes nuestra justicia, nuestra nacionalidad, nuestro castigo no es matar a nadie, sino hacemos trabajar, cómo hay que sufrir para ganar un dos reales, cómo hay que sufrir para comer, vestir, educar, etcétera. Por ello, señor Presidente, queremos que se tome en cuenta, que se incluya esta parte tan importante que nos falta sobre la plurinacionalidad. No podemos

permitir en Siglo XXI, en esta actual reforma constitucional, esta parte tan elemental que se nos olvide. Aquí dijeron mayoría honorables parlamentarios que estamos defendiendo al pueblo, a la nacionalidad, hoy queremos que se pronuncie ante el país, ante cuatro millones y medio de la nacionalidad. Señor Presidente, con eso no quiero decir lo que las Fuerzas Armadas decían que nosotros estamos dividiendo el país, que estamos creando otro Estado sobre un Estado, en la burguesía también, son argumentos falsos, no podemos tampoco aceptar esta calumnia, por qué no podemos aceptar esta, nosotros no estamos formando otro Estado sobre un Estado, sino integración, en diferentes etapas de la sociedad hemos venido participando, por ello, señor Presidente, solamente aquí en el mercado de Quito, no más verán, nuestro producto viene del campo hacia el mercado, en mismo mercado entran productos de la ciudad, como la sal, como el aceite, azadón, abono, etcétera, así como nosotros ponemos papas, cebada, yuca, arroz, etcétera, ni un solo mercado así vinimos, señor Presidente, así hemos venido participando en diferentes etapas de la sociedad, no estamos dividiendo, no estamos creando otro Estado. Señor Presidente, desde Loja, Cañar, Chimborazo, Pichincha, Ibarra, hasta frontera con Colombia, pasan un solo carretero, es este servicio para todos, para la nacionalidad indígena también. Es falso lo que dicen que están creando un Estado sobre un Estado que ya existe, es absurdo si es que nosotros creamos otro Estado, significaría entonces no participar en este mercado, el carretero también sacar por el páramo, es absurdo, señor Presidente, no podemos aceptar este tipo de calumnia de las Fuerzas Armadas, con mucho respeto que se merecen, que se enteren de la realidad que nos estamos planteando. También es falso, rechazamos enérgicamente lo que la burguesía que nos pone obstáculos, el pretexto de no reconocer la plurinacionalidad, pluricultural, el multiétnico, señor Presidente. Con estos antecedentes, quiero dejar claro, no estamos creando lo que decía un nuevo Estado, sino solicitamos la integración como nacionalidad, como pueblo indígena y campesino del Ecuador. No estoy aquí reclamando solo el Diputado Buelva, sino las nacionalidades indígenas del Ecuador, de todo el país. Por ello una vez más, que no queremos ser burlados, ese es mandato del último levantamiento indígena, sentimiento de clamor popular, eso no es de ahora, señor Presidente, y por ello queremos mayor sensibilidad honorables parlamentarios, queremos un poco más

de sensibilidad, queremos que reconozca, nosotros también somos iguales seres humanos pensantes, igual que ustedes, honorables legisladores, señor Presidente. Con este antecedente, exijo y demando el pedido que demandan el último levantamiento indígena, a igual que un sector del pueblo que se pronunció en la consulta popular del veintiocho de agosto. Mucho más allá, señor Presidente, ese no debe ser burlado, tiene que ser incluido en esta reforma constitucional, en Artículo primero. Muchas gracias, esperamos la solidaridad, la comprensión en este momento, en este Parlamento ecuatoriano. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, diputado. Diputado Cordero.-

EL H. CORDERO ACOSTA: Señor Presidente, renuncio a la palabra porque usted dijo lo que pretendía decir, que respetemos el trabajo de la Comisión de Asuntos Constitucionales y nos atengamos al texto de reformas propuestas por ella. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Frank Vargas.-----

EL H. VARGAS PAZZOS: Señor Presidente, señores legisladores: aunque no se ha leído una recomendación que yo hiciera en la Comisión correspondiente de Asuntos Constitucionales, sobre la necesidad de que el inciso cinco del Artículo primero de la Constitución actual, debería hacerse una investigación, porque yo considero de que la definición de nuestra soberanía en aquel artículo es indeterminada y se basa en una premisa falsa. Y veo que en el documento de la Comisión no consta este pedido que yo hiciera, y quiero explicar y razonar el por qué lo hice en esa oportunidad, aunque es un tema muy delicado, pero que es fundamental tratarlo si realmente queremos tener una Carta Política que defina bien nuestra soberanía. Se dice y con su venia, señor Presidente, para leer el punto correspondiente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda.-----

EL H. VARGAS PAZZOS: Dice "El territorio es inalienable e irreductible, comprende el de la Real Audiencia de Quito con las modificaciones introducidas por los tratados válidos, las islas adya-

centes, el Archipiélago de Colón o de Galápagos, el mar territorial, el subsuelo y el espacio suprayacente respectivo". En la primera parte que dice que comprende "la Real Audiencia de Quito, con las modificaciones introducidas por los tratados válidos", yo me pregunto, tiene que haber un tratado válido que el Ecuador, desde su criterio, de cuál es nuestra soberanía, debe ser el referente para determinar el espacio territorial nuestro. Y yo creo que sí hay un consenso en el pueblo ecuatoriano, que es el Tratado de Guayaquil, el que nos comprende como soberanía territorial. Asimismo quiero decir sobre el tema que se habla del espacio suprayacente. Hace muchos años, en las Naciones Unidas, hubo una definición y un criterio, que los espacios suprayacentes a la vertical de las naciones era soberanía de los países, pero ha habido modificaciones en otros organismos internacionales más tarde, en la que se consideraba este espacio suprayacente como patrimonio de la humanidad, y que estoy seguro que el Ecuador firmó un convenio de esa naturaleza, por eso pedí por su intermedio, señor Presidente, que se preguntara a Cancillería cuál era esa situación, y también es necesario para crear una situación conveniente sobre la definición de soberanía en el espacio suprayacente, en la que sí es válido y está determinado, que era preferible en la redacción poner el criterio, "el segmento de órbitas sincrónicas geostacionarias", que es la mayor riqueza que tiene nuestro país y que hoy día está ocupada por más de veinte satélites que tienen ingresos de millones de dólares, y que ésto sí sería una realidad que determine nuestra soberanía. Hago esta observación, señor Presidente, y pido que las opiniones de los diputados, ya que yo me presenté en la Comisión cuando se discutía con la Comisión del gobierno, también sean consideradas, o que sean analizadas o rechazadas, mediante las pruebas que yo he solicitado. Eso lo dejo para que la Comisión lo recoja y haga todo el trámite correspondiente, señor Presidente, para ver si es que en este artículo podemos nosotros determinar una soberanía que realmente nos permita al Ecuador, realizar toda la planificación, toda una programación, para nuestro desarrollo sin conflictos. Segundo punto que quiero opinar, es que en el artículo que se ha leído sobre la descentralización, es necesario que se mantenga el Artículo tercero de la propuesta del Ejecutivo, porque no es posible descentralizar al Estado. Lo que se descentraliza es la administración del Gobierno, el

Estado no se lo puede descentralizar, sino la administración del gobierno. Esta es mi solicitud y mi propuesta. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Secretaría dará el curso correspondiente al petitorio del Diputado Vargas Pazzos. Diputado Jorge Vásquez.--

EL H. VASQUEZ BERMEO: Gracias, señor Presidente. Primero una puntualización respecto de la afirmación del Honorable Luis Almeida, que señaló el día de ayer, que la Comisión recién presentaba el informe a pesar de que tenía fecha veintinueve de noviembre. Yo quiero aclarar que en esa fecha, en ese día fue puesto a conocimiento de los honorables diputados. Señor Presidente, como estamos debatiendo sobre el primer punto de las reformas constitucionales, yo quiero señalar que la Comisión de Asuntos Constitucionales, consideró que la nación ecuatoriana es una sola, consideró que este pequeño Estado, que esta pequeña República, a la que amamos con pasión, no debemos de dividirla y fraccionarla más, con la supuesta existencia de otras nacionalidades que no sea la nacionalidad ecuatoriana. Por ese motivo, por esta razón, sin que se pueda desconocer nuestra vocación de patria, es que hemos reconocido una realidad, la realidad de que el Ecuador, la nación ecuatoriana es multiétnica y pluricultural, no hay aquí el desconocimiento a realidades supuestamente existentes, no creemos, no pienso que pueda existir una nacionalidad indígena, cuál nacionalidad indígena, será la nacionalidad de los sara-guros, será la nacionalidad de los otavalos, será la nacionalidad de los shuar, será la nacionalidad de los ashuar, será la nacionalidad de los chachi, será nacionalidad negra? Señor Presidente, nosotros tenemos que entender, que tenemos que legislar con seriedad y sin demagogias, ese ha sido el pensamiento que ha impulsado a la Comisión de Asuntos Constitucionales, que ha recogido en esencia el sentimiento de los señores parlamentarios en el primer debate, y sobre eso es lo que considero yo señor Presidente, que debemos de pronunciarnos, sobre lo que ha elaborado la Comisión, respetando el criterio y las diferentes vertientes de opinión emitidas en la lectura primera del proyecto de reformas constitucionales preparado por el Ejecutivo. Me parecería que para la racionalización del debate, sería bueno que nosotros leyéramos el artículo correspondiente, elaborado por la Comisión

y el artículo propuesto por el Ejecutivo, para que sobre esa base nos pronunciemos, o a favor del proyecto elaborado por el Ejecutivo o a favor o en contra del proyecto o a favor de la propuesta hecha por la Comisión o en contra de la propuesta de la Comisión, de tal manera que en un momento determinado pueda quedar el texto constitucional o aceptar las reformas propuestas por la misma Comisión a la propuesta hecha por el señor Presidente de la República. De esa manera me parece, señor Presidente, que todos tendremos una luz clara sobre lo que vamos a votar. Porque ahora a más de debatir, tenemos que votar sobre uno de los textos constitucionales propuestos. Sobre el vigente, sobre la reforma propuesta por el Presidente de la República y sobre el criterio emitido por la Comisión de Asuntos Constitucionales, para tener una idea clara de que es lo que vamos a resolver. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Puente.-----

EL H. PUENTE DAVILA: Gracias, señor Presidente. Hemos escuchado, señor Presidente, la intervención de un legítimo representante de la nacionalidad indígena existente en nuestro país. Yo pienso que su palabra como lo dijo el diputado que me antecedió en la palabra, su exposición demagógica, yo no creo que haya sido el compañero Buelva el que haya elevado su palabra en este recinto, con el carácter de demagógico. Yo creo que él está representando a dos millones de ecuatorianos, de la nacionalidad indígena, y no solamente vamos aquí en este Parlamento, a tomar una decisión sobre la conformación de una nueva Constitución, de acuerdo a la Comisión, o de acuerdo a todos nosotros que somos setenta y siete representantes, pero que sin embargo fuimos elegidos y eso no debemos olvidarnos, por todo un pueblo que está esperando de nosotros. Yo pienso, señor Presidente, y voy a hablar como mestizo, y a nombre de los mestizos claros, que no me he perdido en un problema de malinchismo, ya voy a explicar lo que esto significa. Creo que en realidad existe una segregación y la prueba de ello, señor Presidente, es de que aquí existe solamente un representante de las nacionalidades indígenas, que justo ha sido acogido por mi partido. Por qué esto de la nacionalidad? Porque yo pienso que se confunde mucho entre lo que significa la nacionalidad y lo que significa Estado. Existe una verdadera confusión.

Veámos un poco de antecedentes, señor Presidente. Antes de la venida de los españoles en lo que después se llamó aquí América, existían más o menos noventa millones de indígenas, de una sola nacionalidad y eran amos y dueños de estas tierras, pero al final con el apareamiento de las primeras carabelas y al final de la Colonia, solamente se contaba con cuatro millones de indígenas, en Norteamérica prácticamente fueron exterminados; en un censo de 1780 sin embargo, el sesenta y cinco por ciento de la población eran indios, siete por ciento mestizos, veintiséis por ciento blancos y dos por ciento negros; más o menos con estas estadísticas es que se inician las guerras de independencia, señor Presidente, y prácticamente el grueso de las tropas que iniciaron la lucha revolucionaria de emancipación de la corona española fueron precisamente con sangre india, porque ellos aspiraban a tener una nueva nación producto de estas luchas. Pero qué es lo que sucedió realmente, surgió una nación mestiza y estaba representada, vuelvo a repetir por este siete por ciento, sin embargo en los campos de batalla precisamente los indígenas fueron los que dieron su sangre para tener esta nación, que ahora todos nosotros estamos viviendo, lo que es curioso y vale decir acá durante la colonia según algunos historiadores, muchos indígenas siguieron siendo propietarios, pero qué pasa durante la República, más bien ahí es cuando se comienza el despoje, se les va quitando todo, inclusive hay un gran porcentaje cerca del treinta por ciento para el año de 1840, gran porcentaje de indígenas que eran dueños de la ciudad de Quito y después posteriormente los indígenas van desapareciendo de esta ciudad. Qué significa etnia? Esto es una de las cosas que nosotros debemos comprender, la etnia tiene ciertos atributos que son la lengua, las tradiciones culturales, una historia común símbolos de identidad y de diferencia, y algo muy importante esto de reconocerse así mismo, esto es una de las cosas muy importantes en el mestizaje, porque esta es nuestra dificultad, como mestizos nosotros no somos ni indios ni somos españoles, no somos europeos, entonces esto nos trae muchos problemas porque tenemos orgullo y eso es lo que vamos viendo, tenemos orgullo de tener un apellido español o europeo, pero tenemos vergüenza de tener un apellido de raíz indígena, pero eso somos nosotros los mestizos, en nuestra sangre vamos llevando sangre india y sangre europea, pero pensemos y eso se ha dicho mucho quiénes son los que vinieron acá a América,

tenemos nosotros orgullo, yo por lo menos orgullo de tener en mi sangre parte de indio y precisamente porque yo vengo de una ciudad profundamente indiana como es la ciudad de Otavalo, en donde realmente existe un racismo, un racismo profundo, y sin embargo vemos que los indios son toda una nacionalidad, son toda una cultura, son todo un aporte, son verdaderos diplomáticos que han puesto muy en alto nuestra nación, renegamos de esta nacionalidad que está dentro de nuestra sangre, de nuestro cuerpo, sin embargo en las fiestas de Quito, en las fiestas de todas las ciudades más importantes de la República nos disfrazamos de indios, de cholos, de montuvios, porque realmente dentro del proceso cultural nosotros tenemos todos estos rezagos indígenas, pero que lo negamos a pesar de que tenemos también por ejemplo los quichismos que siempre estamos hablando de estos quichismos y que estamos reivindicando esa parte secreta que tenemos dentro de nosotros que es lo indio y que queremos negar y ustedes ven cómo en los buses, en la calle, en cualquier sitio, el peor insulto es decirle a otra persona indio, esto tenemos que comprenderlo precisamente para que tengamos una verdadera nación, una integración como ha dicho el compañero César Buelva, no se está tratando de crear otro país dentro de otro país, otro Estado dentro del mismo Estado, esto es la confusión, una cosa es Estado y otra cosa es una nacionalidad, esa misma nacionalidad señores que tiene el ecuatoriano cuando está en europa, cuando está en norteamérica y que ahí así sea rubiesito con ojos azules, pero el momento que habla el idioma español y se reconoce como sudamericano, como ecuatoriano, ese momento hay una discriminación y es esa misma lucha que aquí tienen las nacionalidades indígenas, es la misma lucha del ecuatoriano que está en Estados Unidos y que es víctima, lo mismo en europa, de la segregación racial y esos ecuatorianos que viven allá en europa y que son perseguidos, estarían luchando lo mismo que aquí los indígenas en sus propias tierras, en su propio país, eso es lo que ellos están reclamando, la nación indígena, sobre el argumento de que el país se desintegra o que se divide, si nosotros aceptamos la nacionalidad, yo he recogido algunos criterios, si usted me permite señor Presidente, leer después de haber conversado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como no, continúe.-----

EL H. PUENTE DAVILA: Con gente del seguro campesino de la UCAI y de la CONAIE y ellos precisamente han hablado conmigo y me han dicho, no puede ser el mismo problema que está sucediendo en europa con respecto a las diferentes nacionalidades, porque primero el nacionalismo indio se produce justo en un momento en que se ha revalorizado la diversidad, cuando la inteligencia se reconoce íntegra en la individualidad y en la generalidad, cuando seamos todos y comprendamos de que todos los seres humanos somos iguales, pero en la práctica ahí estaremos, entendiendo la importancia del respeto a las nacionalidades, también a la nacionalidad mestiza porque existe una nacionalidad mestiza. Segundo, a diferencia del este europeo aquí existe la continuidad racial, no es lo mismo que en europa, porque allá existen nacionalidades raciales, pero totalmente separadas, aquí no somos una verdadera continuidad entre indios, negros y mestizos, la reivindicación del indio y del negro es nuestra propia reivindicación, eso debemos entender, es nuestra identidad escondida, esa identidad vergonzante que nosotros tenemos porque estamos en la oportunidad única de crear una sociedad y eso es necesario que los diputados comprendan, de crear una sociedad pluricultural y multinacional, en la que las fronteras étnicas se vuelvan fluidas, porque el reconocimiento del indio permite consolidar al país, a la democracia, al humanismo, para construir una sociedad más equitativa que maneje mejor sus recursos, porque tales son las potencialidades de estas sociedades comunitarias, que nos ofrecen nuevas paradigmas para pensar salidas creativas al atraso, a la lineación y a la dependencia, es criterio de los indígenas, y porque el etnosidio, genosidio, que significa anularle al otro porque también haríamos una especie de genosidio si nosotros no reconocemos la nacionalidad indígena, es el mismo esquema, en otros conflictos de desigualdad por ejemplo en esta sociedad machista, también no hay una igualdad entre el hombre y la mujer, y eso es una cosa evidente, pero que sin embargo nosotros la seguimos manteniendo, la seguimos obteniendo mientras dure el patriarcado con respecto al quíchua como un idioma oficial, yo creo que todo lo que he dicho concurre a esto, un idioma tan hermoso como es el quíchua en la ciudad de Otavalo, se hacen traducciones simultáneas al alemán, al francés, a todos los idiomas mundiales por la afluencia terrible de turistas y que ellos lo reconocen como un idioma difícil y que quieren aprender, pero

los mestizos ecuatorianos no quieren aprender otro idioma; claro que dice aquí en la Constitución que solamente se dará este idioma en las zonas de influencia del quíchua, pero yo creo que la única manera de ponernos a la misma altura, es reconociendo al quíchua como un idioma también oficial, porque tenemos más de la mitad de la población de ascendencia indígena, es una población pequeña la blanca, la mayoría somos mestizos y que al reconocer nuestra nacionalidad profunda dentro de nosotros, estamos reconociendo también al indio, les decía esto del malinchismo y esto es lo que nos sucede, y esto es producto de un trabajo, de un premio nobel de literatura, de Octavio Paz, en el laberinto de la soledad, en este precioso libro en donde nos dice que precisamente el malinchismo ocurre cuando Hernán Cortez entra a México y lo conquista, y mientras lo torturaba a Guatemoc que significa en quíchua "águila que cae", ese momento la malinche se asía del extranjero, era amante de Hernán Cortez, desde ahí viene esta maldición, pero esta maldición es para los mestizos, el denega las nacionalidades, negar nuestra raíz india, esa es la maldición, y esta maldición es precisamente cuando en los mestizos se produce esta seducción por el extranjero y eso yo quisiera que ustedes lo mediten profundamente, porque no vamos a poder detener así aquí en la Constitución, eliminemos la palabra "plurinacional", sin embargo el pueblo indígena seguirá luchando hasta que sea reconocido de igual a igual y exista un solo país, pero con varias nacionalidades y eso significará reconocer un derecho de un gran número de ecuatorianos que son la esencia de nuestra nacionalidad. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Proaño Maya.-----

EL H. PROAÑO MAYA: Gracias, señor Presidente. Yo voy a ser muy concreto para que la Comisión atienda nuestra propuesta, primero me da la impresión señor Presidente, que muchas observaciones de los señores diputados seguramente no fueron procesadas en la Comisión, en lo que corresponde al Artículo uno, inciso tercero, el texto que está poniendo a consideración del Congreso Nacional la Comisión de Asuntos Constitucionales, es el mismo texto que presentó el Ejecutivo, idéntico, en que se debe integrar en el texto constitucional las palabras pluricultural y multiétnico, no hace falta debatir la apasionada intervención de mi colega

el señor Diputado Puente, nos ha hecho una versión histórica o más bien de hechología, respecto a las nacionalidades, pero si quisiera con todo afecto decirles que discrepo y protesto porque califique a la ciudad de Otavalo como una ciudad racista y ás invocaría que piense que Otavalo es una ciudad universal. En la segunda parte, señor Presidente, yo pienso que no debemos inventarnos textos constitucionales, yo pido a la Comisión formalmente que se mantenga el texto de la actual Constitución, que es claro, el idioma oficial es el castellano, y el quíchua y las demás lenguas aborígenes forman parte de la cultura nacional, para qué señor Presidente, integrar textos como que el idioma oficial y la relación intercultural que se reconoce dentro de sus respectivas áreas de uso, eso señor Presidente, es teorizante, además no tiene ningún efecto jurídico, porque como yo señalaba en el primer debate, el idioma oficial del Ecuador es el castellano y por más que lo integremos en el texto constitucional al idioma quíchua y a otros dialectos, nunca van a tener aplicación en la verdad de los hechos, no va a haber en el proceso electoral papeletas electorales en quíchua o en shuar, cuando se administra justicia no hay jueces ni códigos que apliquen los idiomas nativos, no va a haber nunca un Registro Oficial para dar validez a nuestras leyes de resoluciones en idioma quíchua. De tal forma, señor Presidente, que yo pido formalmente a la Comisión que se desheche el texto del Ejecutivo y se mantenga el texto de la Carta Política vigente, porque es claro, concreto y sin eufemismos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con las intervenciones de los diputados Diego Delgado y Eduardo Véliz, daremos por concluido este debate. Diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, yo entiendo que la moción en cuanto al procedimiento que aquí se aprobó en el mes de noviembre, señalaba que el proyecto de reformas constitucionales era aquel que recogía lo que es motivo o fue motivo de la consulta popular del día 28 del mes de agosto, yo entiendo que el cuerpo de reforma es independiente a lo que significó el temario de la consulta, porque caso contrario vamos a aparecer como que nosotros hemos estado empeñados también en evacuar este cuerpo de reformas en los dos debates antes del día doce de enero y

que no lo hemos podido hacer, entonces el gobierno va a decir tratando de dar una aplicación extensiva al texto de la primera pregunta de que no hemos podido evacuar las reformas que el gobierno nacional ha sugerido, yo creo señor Presidente que es su responsabilidad como director de debates, determinar con precisión estos hechos, porque lo que nosotros estuvimos obligados era a evacuar lo que fue motivo de la consulta, que es lo que el día de ayer precisamente se aprobaron los textos de los diversos artículos, esto es lo que se le consultó al pueblo ecuatoriano y sobre eso es lo que el Congreso Nacional ha dado respuesta, qué va a pasar señor Presidente, si es que no se logra evacuar esto que el señor diputado Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, ha llamado como alcance al informe, yo creo que no es ese el caso, que lo único que estamos obligados a evacuar es lo que constituyó motivo de la consulta, este es otro proyecto. En segundo lugar, señor Presidente, yo quisiera hacer alguna proposición en torno al Artículo primero que se está en este momento discutiendo, primero señor Presidente, coincido con el criterio de que el Ecuador es un Estado unitario, no es un Estado descentralizado como significaría al agregar la palabra descentralizado, que es la proposición de la Comisión, me da la impresión que ahí existe una equivocación, debería decir: el Ecuador es un Estado soberano, independiente, democrático y unitario, no es un Estado descentralizado, el gobierno, la administración pública debe ser la descentralizada y me parece correcto que se hable de que es además un Estado multinacional, yo creo que sería lo más correcto, ni siquiera hablar de pluricultural y multiétnico, que también podría agregarse, pero aquello está compendiado en la categoría de multinacional, e incluso tanto que se ha hablado sobre la libertad religiosa, debería quizás recoger el texto constitucional la palabra pluriconfesional, el Ecuador es un país con la más absoluta libertad de credos religiosos, por lo tanto con este criterio plantearse que es pluriconfesional, pero yo quisiera en esta intervención expresar mi conformidad con el criterio del Diputado César Buelva, es correcto lo que él ha señalado, no es forzoso de que cada Estado tenga una sola nacionalidad o nación en su interior, existen estados multinacionales y lo podemos demostrar históricamente, Checoslovaquia, ahí habían dos naciones o dos nacionalidades, hablaban dos idiomas distintos, los checos y los eslovacos, en

el caso de otros países del mundo existen o existieron Estados multinacionales, la República Popular China es o no un solo gran Estado, por supuesto, pero ahí no solamente hablan el chino, en una sola acepción está el cantonés, el mandarín, etcétera. En primer lugar, señor Presidente, yo creo que es justo que nos remitamos a lo que en la ley debe recoger en base de la realidad, pues, para que exista una nación o una nacionalidad, hacen falta cinco o seis elementos dependiendo primero de una comunidad no dos sino tres vertientes étnico-sociales en su conformación, existe una vertiente nativa aborígen, existe una vertiente europea de la conquista y existe también en América Latina el ingrediente de carácter africano, pues, o díganme cuál es el origen de la música bailable de toda América Latina, si es o no de carácter justamente de origen africano, el caso de la salsa o son en Cuba, el caso del merengue en la República Dominicana, el caso de la cumbia en Colombia, en Venezuela, el caso del candón en Uruguay, el caso de las músicas propias de Brasil, tienen un origen de carácter cultural eminentemente africano. Entonces, señor Presidente, primero el primer elemento que determina una nación o nacionalidad es su formación histórica, en términos de que si es o no formada históricamente una comunidad, no es lo mismo el caso de Suecia o Noruega, en comparación con el grupo étnico-social que forman la ecuatorianidad, llamémoslo de esa manera. Segundo, la comunidad tiene que ser estable pues. Tercero, una comunidad tiene que tener un idioma común, de qué nación ecuatoriana podríamos hablar si es que por ejemplo en la parte norte de la Sierra hablaran el alemán, en la parte central el francés y en la parte sur el inglés, y en otras partes el español y una cantidad de idiomas, uno de los elementos que conforman y que cohesionan una nación, es el idioma pues, es un hecho real y en el país no es cierto que la mayoría o que todos los ecuatorianos hablen o sean hispanohablantes, no es cierto los quichuahablantes, en el país superan los dos millones trescientos mil compatriotas y les hacemos una reflexión a los señores legisladores, qué pasaría si al Ecuador a viva fuerza le integran a Brasil, y los brasileños o las autoridades de Brasil le obligan a los que fueron parte de la República del Ecuador o son parte de la República del Ecuador, en este ejemplo hipotético a que eduquen a sus hijos en el idioma portugués, que es lo que hace la mayoría hispano hablante con los grupos de las nacionalidades aborígenes,

las escuelas en qué idioma les obligan a los quichuahablantes fundamentalmente que aprendan en español, en el caso por ejemplo de los guaronis o aucas o en el caso de los jíbaros o shuaras, para los niños que vienen de un medio cultural donde hablan otro idioma y les obligan o no, a que estudien el idioma español forzosamente. Demos el mismo ejemplo al revés, señor Presidente, en el campo administrativo, se dice que aquí todos somos parte de la ecuatorianidad, pero en la jerarquía de funcionarios en la administración pública, dónde están los quichuahablantes que es uno de cada cuatro ecuatorianos, incluso en los propios cuerpos de seguridad de este país, una de las razones del discrimin es el ser justamente originario de las nacionalidades aborígenes del Ecuador pues, por lo tanto no puede ser este un hecho que no puede, que puede prescindirse. Tercero, el problema del territorio, este país, señor Presidente, si bien geográficamente aparece unido en el mapa, tiene una cantidad de factores que demuestran que existen comunidades humanas que tienen unidad de territorio, unidad de idioma y unidad de ancestros, llamémosle de esa manera lo que significaría su formación histórica. Existe otro elemento adicional señor Presidente, lo que se llama la psicología nacional, y además las características económicas de una comunidad, en el Ecuador lo que no se quiere admitir por parte de quienes ejercitan el poder político y el poder económico, es que existen estas nacionalidades, es un hecho real los que quieren ejercitar dominación política y económica, siempre han obrado de esa manera todos los países del mundo. Pero no seamos ciegos, en el Ecuador no solo existe opresión social, aquí existe opresión nacional, aquí existe discrimin al que es quichuahablante, existe discrimin al que es shuar, o es jíbaro o dígame qué tipo de responsabilidades se les ha otorgado en este país a todos los ciudadanos que están en esta calidad, para no poner multinacional es que pusieron entiendo yo una redacción alternativa pluricultural y multiétnico, sino es el problema de etnia en términos raciales el problema de este país, es un problema de que existe discrimin a comunidades nacionales, a nacionalidades en el Ecuador, es un hecho real, un hecho objetivo, por qué los que han ejercitado el poder político en el mundo jamás han admitido la posibilidad de la pluralidad dentro de un Estado, o por qué uno de los factores centrales de la guerra civil española, señor Presidente, fue precisamente el allanar

a la fuerza a todos los catalanes, allanar a la fuerza a los vascos, por qué se pretendió escarmentar destruyendo la ciudad justamente, ciudades vascas como se hizo antes en Lídice, como en el caso por ejemplo de alguna ciudad que dio origen a uno de los cuadros más importantes de la pintura en este siglo, Guernica, precisamente de Pablo Picasso, señor Presidente, estos son hechos reales, cómo se puede negar la existencia de los quichuahablantes con su cultura propia, no se está planteando y nadie ha planteado en el Ecuador de unos miembros de las nacionalidades aborígenes, de que ellos quieren ser Estados aparte como maliciosamente se ha distorciónado sus planteamientos, lo que ellos han reivindicado y han exigido, es el derecho a una administración autónoma, el derecho a qué cosa, a preservar su cultura, pero protegiéndola ellos mismos, dónde está el problema para efectos justamente de considerar al Estado ecuatoriano un Estado multinacional, es cierto que no vamos a ganar la votación, eso ya lo sabemos de antemano, pero yo creo que hay criterios que deberían aquí ser claramente expuestos. En tercer lugar, señor Presidente, existe otro hecho que vale la pena señalar, por qué es importante que se reconozca esta categoría, porque es la realidad primero y porque existe lamentablemente una situación de discrimen para la mayoría de ecuatorianos o para muchos ecuatorianos, que están justamente en condición de las nacionalidades, no solamente son ellos los que son oprimidos, la mayoría de los oprimidos en este país no solo son quichuahablantes, son hispanohablantes, pero pobres, los obreros, los desocupados, los que están en trabajos marginales de la economía son o no hispanohablantes, la mayoría de los ciudadanos que duermen por ejemplo en las calles de Quito, Guayaquil, en las ciudades del Ecuador, son o no la mayoría hispanohablantes, claro porque hay opresión social pues, pero tienen o no el derecho a participar en la vida del país, en muchos campos, los que son de las nacionalidades, ninguno pues, entonces por eso decimos que el Ecuador tiene una realidad que no puede sencillamente ignorar el legislador y decir señores están locos, eso no es mentira, el Ecuador es uno solo, el Ecuador es Estado unitario, o el Ecuador es un país en el que además nosotros hemos mandado y seguiremos mandando y sencillamente se cierran los ojos ante un hecho que me parece correcto. Señor Presidente, yo creo además que la Comisión tuvo una buena intención, no es que se equivocó en la formulación del tercer

nciso cuando dice en el idioma oficial y de relación intercultural es el castellano, lo que pasa que en la Comisión no quisieron admitir algo que sociológicamente es cierto, este es un Estado multinacional, claro a la larga es multinacionalidad, estamos hablando de que cada una de las nacionalidades tiene su propia cultura, o que me digan cuando existe por ejemplo un evento internacional y dicen esta es la cultura del Ecuador, cuál es la "cultura del Ecuador" entre comillas, que presentan por ejemplo lo que significan festivales de danza, de baile popular, no son los grupos quichuahablantes, dónde están las expresiones artísticas hispanohablantes de la ecuatorianidad, no hay pues, fundamentalmente son los grupos de danza de origen justamente de las nacionalidades aborígenes o de los grupos de origen africano, los grupos afroecuatorianos, o demuestren ustedes que es de otra manera, esto es sencillamente lo que pasa, y esto es lo que la Comisión ha señalado para la redacción, intercultural cuando debería ser multinacional, es el castellano y dice el quichua y las demás lenguas indígenas son reconocidas dentro de sus respectivas áreas de uso y forman parte de la cultura nacional. Señor Presidente, tiene o no trascendencia esto, claro que sí pues, alguien dice que es una cuestión declarativa, mentira, debo o no existir en la ley el derecho de los quichuahablantes para que sus hijos sean educados en su idioma matriz, correctísimo, deberá o no el Ministerio de Educación hacer los textos para los niños de los hogares quichuahablantes en el idioma justamente de la comunidad, correctísimo, pues sería lo justo, deberá o no el Ministerio de Educación hacer los textos para los shuaras o huaronis como se los llama también, o el caso de los jíbaros o shuaras en el idioma que les corresponde a ellos, por supuesto, deberá o no de alguna manera existir no diré una especie de apéndice de la Casa de la Cultura, de los fondos para que pueda preservarse la cultura de las diversas comunidades de este país, por supuesto; lo que sucede es que existe una ceguera, hay una grave miopía en el poder respecto a las minorías y a las nacionalidades, el caso de los chachis en Esmeraldas, señor Presidente, tienen un idioma diverso a los quichuahablantes, un idioma diverso a los hispanohablantes, pero claro cómo van a preocuparse de los chachis cuando más de la mitad de los miembros de esta comunidad están ciegos por el problema de oncocercosis, porque como devastaron algunas compañías especialmente de origen japonés

y de origen americano, los bosques, desapareció justamente las piezas para las casas, existe ahora menos lluvias, existe desaparición de determinadas especies de pescado y como ya no comen carne, entonces ahora, esos organismos se han debilitado. Entonces, claro, eso no es motivo de preocupación, que otra preocupación puede haber cuando se habla de que existen pocas familias de uno de los grupos aborígenes del Oriente, porque la destrucción del hábitat, en base a la explotación de los recursos petroleros, ha dejado justamente en pocas familias la existencia de un grupo humano, que es irrepetible en el planeta, señor Presidente. Puede aparecer ocioso, puede aparecer incluso, cansino, la discusión de aspectos de este género; pero yo creo, señor Presidente, que para la historia de la Ley y de la Reforma Constitucional, deben quedar claramente expuestas las ideas y las posiciones que los diversos bloques legislativos y las diversas formas y percepciones del problema político del país, nosotros tenemos. Y quisiéramos expresar nuestra adhesión a la proposición, en el sentido de que debe en vez de descentralizado, y quizás incluso, en vez de pluricultural y multiétnico, decirse que el Ecuador es un país aparte de unitario, multinacional, porque es la realidad pues. Por más que quieran eliminar esa palabra, esa realidad existe, pues. Este es un Estado multinacional, existen varias nacionalidades, varios idiomas, varias realidades, varias sicologías, varias culturas, si cabe el término, no es que un país es menos importante porque tiene mayor pluralidad. Yo entiendo que la mayoría de los legisladores habrán visto un jardín, ninguna flor es idéntica a otra, y no significa que el jardín resulte menos apetecible por la variedad y la pluralidad de que disponga, pero por las consecuencias, señor Presidente, que se derivan en leyes secundarias, me permito expresar mi adhesión a los criterios que aquí han expuesto los diputados Buelva y Puente, y me parece que ahora que hablamos, de que va a haber la más absoluta libertad religiosa, podríamos agregar una palabrita en el Artículo primero, justamente en el inciso primero, por qué no poner que el Ecuador es un Estado pluriconfesional, es cierto o no es cierto, pongamos que es pluriconfesional, no estamos mintiendo, no estamos negando a nadie el derecho de expresar libremente sus opiniones, pero claro, se les pone en igualdad de condiciones a todos los credos religiosos, pluriconfesional. Y, señor Presidente, yo creo que, insisto en cuanto al procedi-

miento, debe quedar claramente establecido, que estas reformas son independientes a lo que el Congreso ya resolvió, de que lo único que está comprometido evacuar antes del doce de enero, es lo que ayer constituyó motivo del primer debate, porque caso contrario, va a quererse decir que como no se evacuó todo este cuerpo de reformas antes del doce de enero, entonces supuestamente, el Congreso del Ecuador no ha cumplido con los cien días de la primera pregunta. Quiero dejar constancia, señor Presidente, en cuanto a procedimientos, que el Congreso ya resolvió, con el voto de los señores diputados de los partidos de gobierno, de que se tratará y se va a evacuar, fundamentalmente, lo que fue motivo de la consulta el veintiocho de agosto. Eso que quede muy en claro, para que no haya reclamos posteriores. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Señores legisladores, sin perjuicio de continuar con el debate del Artículo primero de estas Reformas Constitucionales, quiero poner en consideración de la Sala, la moción presentada por el señor Diputado Andrés Vallejo, en relación a que se clausure este Congreso, con el fin de que se convoque a un nuevo Congreso Extraordinario, para el segundo debate de las reformas aprobadas el día de ayer en primera, y la continuación del primero y segundo debate de las reformas que estamos tratando en esta sesión. Señor Secretario, dígnese tomar votación. Sobre la moción, señor Diputado Bravo.-----

EL H. BRAVO BRAVO: Muchas gracias, señor Presidente. Le solicito por favor, que usted por Secretaría se digne disponer que se dé lectura, primero del texto relacionado con la primera pregunta de la Consulta del veintiocho de agosto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Uno. -la convocatoria- Dispondría usted que el Congreso Nacional, en un plazo improrrogable de cien días, contados a partir del envío de un proyecto de reformas constitucionales por parte del Presidente de la República, lo conozca y lo apruebe total o parcialmente o lo niegue, y que de no hacerlo en dicho plazo, el proyecto se considere negado, para que el Presidente de la República pueda someterlo a consulta popular,

de conformidad con el Artículo ciento cuarenta y nueve de la Constitución Política". Esa es la pregunta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado.-----

EL H. BRAVO BRAVO: Gracias, señor Presidente, le solicito que si es tan gentil, se digne disponer que se lea el texto de la convocatoria y la respectiva agenda, para el Congreso Extraordinario convocado e instalado y luego clausurado, del diecinueve de octubre.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El texto de la convocatoria para el miércoles 19 de octubre es el siguiente: "Congreso Nacional. Convocatoria. De conformidad con lo que dispone el Artículo sesenta y cinco de la Constitución Política del Estado y de acuerdo con las atribuciones que me confieren los artículos 17 numeral cuatro de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, 15, numeral cuatro del Reglamento Interno, convoco a un Período Extraordinario de Sesiones del Congreso Nacional, a partir del día miércoles 19 de octubre de 1994, a las 16h00, para conocer los siguientes puntos. 1. Conocimiento y trámite de las mociones de censura en contra del señor Ministro de Energía y Minas, doctor Francisco Acosta Coloma, propuesto por los señores legisladores, abogado Luis Almeida Morán, Profesor Pedro Lino Sánchez y doctor Diego Delgado Jara. 2. Conocimiento y trámite de las mociones de censura en contra del señor Ministro de Salud, doctor Patricio Abad Herrera, propuesta por los señores legisladores, ingeniero Raúl Baca Carbo, licenciada Aracely Moreno y doctor Tito Nilton Mendoza. 3. Trámite de la petición de remoción del señor Contralor General del Estado, propuesto por varios legisladores del Partido Izquierda Democrática. 4. Trámite de los Proyectos de Reformas a la Constitución Política de la República. No. 39403, auspiciado por...-----

EL H. BRAVO BRAVO: Perdón, señor Presidente, le solicito que el señor Secretario, se digne repetir el tema de las reformas constitucionales, el texto exacto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El punto número cuatro.-----

EL H. BRAVO BRAVO: El punto número cuatro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Cuatro. Trámite de los Proyectos de Reformas a la Constitución Política de la República."-----

EL H. BRAVO BRAVO: Muchas gracias, señor Presidente. Le solicito que usted tenga la gentileza, de disponer que se lea la agenda con la que se convoca a Congreso Extraordinario, para el día veintisiete de noviembre.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL H. BRAVO BRAVO: Solo en el primer punto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: La convocatoria para el 29 de noviembre de 1994. Primer punto. "Primer debate del Proyecto de Reformas a la Constitución Política de la República, número 394132, auspiciado por el señor Presidente de la República".-----

EL H. BRAVO BRAVO: Muchas gracias, señor Presidente. Me ha sido realmente indispensable, solicitar que se dé lectura a los textos contenidos en las dos agendas, en la del diecinueve de octubre y en la del veintisiete de noviembre, por una razón que podría parecer muy sencilla, pero que ciertamente evidencia una maniobra clarísima, señor Presidente y señores legisladores y pueblo ecuatoriano. Cuando nosotros leemos la última convocatoria, encontramos aquí, en forma textual y evidentemente, eso nos obliga a estar circunscritos estrictamente al texto, a su contenido, que dice: "Primer debate del Proyecto de Reformas a la Constitución", para nadie podrá asomar esto, sino dentro del concepto exacto de una maniobra, señor Presidente, porque a este Congreso, desde el momento mismo en que lo convocó el señor Presidente del Congreso, tenía la intencionalidad de clausurarlo, el momento que desde el punto de vista, supongo yo, del señor Presidente, podría ser apropiado, porque sino, ¿cuál es la diferencia, señor Presidente? ¿Por qué en la convocatoria anterior, se sostiene un texto diferente?. "Trámite de los Proyectos de Reformas a la Constitución", como debe ser, pues. Si no estamos, señor Presidente, para debatir

y para aprobar este proyecto, en cuatrocientos, en quinientos días, en cinco años o en seis años, señor Presidente, o en todo el período. Si nosotros, en la respuesta dada por el pueblo ecuatoriano, a través de la pregunta número uno de la Consulta, el pueblo nos dá un término perentorio de cien días, de cien días que no pueden ser, ni prorrogados, ni considerados como tales, por nadie que no sea por el propio pueblo ecuatoriano, señor Presidente. De suerte que queda evidenciada la intención de guardar una carta, para en momento, aparentemente conflictivo, como sea, clausurar el Congreso, intención que fracasó, señor Presidente, el día lunes anterior; el lunes anterior fracasó, por la actitud de la mayoría de los diputados, que no permitimos que se niegue este Proyecto de Reformas Constitucionales, y me refiero al proyecto, no me refiero al proyecto dividido, que ya voy a hablar de eso también, señor Presidente, fracasó porque nosotros abandonamos la Sala para dejar sin quórum y ahí es cuando se nos dijo que estábamos en contra del proyecto, claro, era la forma mucho más fácil, de decir y de tratar de imputarnos a nosotros. Es algo así como a alguien cuando lo cogen abriendo la puerta y forzando las llaves de una casa, lo más fácil es que digan yo no fui, yo estaba aquí solo de paso. Señor Presidente, queda evidenciado, que el texto de esta convocatoria, a la cual tampoco podríamos oponernos en el momento de la misma, ni siquiera podíamos hacer notar nuestros reparos, porque también se habría dicho que estamos en contra de la convocatoria, para que corra el tiempo sin que aquí el Congreso debata, es absolutamente diferente en el texto y en la obligación del procedimiento al anterior, así debió haber sido ésta, señor Presidente, porque tenemos que ser absolutamente serios; la pregunta número uno, que me he permitido solicitarle a usted, que por Secretaría se dé lectura y que le pido su venia para que, solo en las partes que correspondan insistir, dice que el Congreso debe aprobarlo, total, parcialmente o negarlo. Señor Presidente, a eso deberíamos llegar, porque de lo que nosotros interpretamos, mañana, cuando este Congreso nuevamente sea convocado para tratar en segunda el Proyecto de Reformas Constitucionales, vamos a aprobar en segunda, única y exclusivamente los textos constitucionales que se desprenden o se derivan de la Reforma Constitucional; y, claro, me anticipo, señor Presidente, con su venia y con el respeto para los legisladores, si es que el Congreso aprueba en segunda,

cuál es el procedimiento? Primero, que se ha dividido y se ha fraccionado el Proyecto, actitud parlamentaria no prevista ni establecida, señor Presidente, yo no conozco esa posibilidad tendría que ir entonces al Ejecutivo lo que ha sido aprobado. Los textos constitucionales que tienen que ver con la Consulta. Y claro, si el Ejecutivo procedería, estoy hablando en términos de una posibilidad, procedería a pedirle al Congreso que se refiera al texto del proyecto, no faltará una voz, con una dosis política, desde luego, con el legítimo derecho, todos los sectores tienen derecho a decir lo que crean conveniente en ejercicio de sus intereses inclusive, pero el pueblo es quien realmente define y le dá a uno la posibilidad de que ha acertado o no, poder decir de que el Ejecutivo está negándose a poner el ejecútese a lo que el pueblo resolvió, señor Presidente; me anticipo a pensar en eso, por el procedimiento llevado hasta el momento. Nosotros creemos, que el Proyecto de Reformas Constitucionales debe ser debatido, debe ser debatido y el Congreso no debería clausurarse, porque entonces quiere decir que ya el resto no vamos a discutir; quiere decir que mañana, alguien podría decir entonces, que se ha cumplido con lo que el pueblo ecuatoriano, a través de la Consulta y de sus respuestas resolvió, y que el resto pues, que el resto espere, o dicho de alguna manera. Tenemos una preocupación, señor Presidente y no podíamos dejar esta noche de manifestar, no podemos dejar de manifestarla y queremos que quede eso muy en claro.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. La voluntad del Congreso está inscrito en su pronunciamiento, es decir, el de aprobar las reformas a la Carta Política del Estado. Señor Diputado Antonio Posso, tiene la palabra.

EL H. POSSO SALGADO: Señor Presidente, ruego a usted que por medio de Secretaría, se dé lectura al Artículo ciento cuarenta y nueve de la Constitución vigente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 149. Pueden proponerse reformas a la Constitución, por los diputados, por el Presidente de la República, por la Corte Suprema de Justicia y por iniciativa

popular. El Congreso Nacional conocerá y discutirá los proyectos de reformas constitucionales y su aprobación requerirá del voto de por lo menos las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros. Aprobado el Proyecto de Reforma en dos debates, el Congreso Nacional lo remitirá al Presidente de la República por su dictamen. De ser éste favorable, la reforma se promulgará de acuerdo con la Ley. El Presidente de la República, dentro del plazo de noventa días podrá someter a consulta popular los proyectos de reformas constitucionales, en los siguientes casos a) Cuando el proyecto de reforma, propuesto por iniciativa del Presidente de la República, hubiere sido rechazado total o parcialmente por el Congreso Nacional; y, b) Cuando el proyecto de reforma aprobado por el Congreso Nacional, hubiere obtenido dictamen total o parcialmente desfavorable del Presidente de la República. La Consulta Popular convocada por el Presidente de la República, se circunscribirá exclusivamente a la parte o partes del proyecto de reforma que hubieren sido objeto de discrepancia".

EL H. POSSO SALGADO: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, me he permitido recurrir al Artículo ciento cuarenta y nueve, por la siguiente razón, para refrescar la memoria al Congreso Nacional, especialmente al Diputado Bravo, de que el Congreso prácticamente no tiene ninguna obligación legal, no tiene obligación legal señores, de tratar el Proyecto de Reformas a la Constitución propuesta por el Presidente de la República, porque el Artículo ciento cuarenta y nueve es muy claro, sobre todo en el literal a) y en el último inciso, señor Presidente. Reformas a la Constitución Política del Estado, pueden tramitarse, única y exclusivamente, como dice aquí, cuando el proyecto del Presidente hubiese sido rechazado total o parcialmente por el Congreso Nacional, y eso no ha sucedido, señor Presidente, eso no ha sucedido, e incluso en el último inciso dice con absoluta claridad, la consulta será convocada en circunstancias, señor Presidente, si usted me permite, "cuando parte o partes del Proyecto de Reforma, hubiesen sido objeto de discrepancias". Ninguno de los dos casos ha existido, en este proceso que está viviendo el Congreso Nacional y el país. Señores diputados, el Congreso se ha visto avocado, avocado a conocer este proyecto de reformas, básica y fundamentalmente, por el resultado de la Consulta Popu-

lar, mal convocada, ilegalmente convocada, pero más allá de eso, hay un pronunciamiento popular, por minoritario que éste sea, por ello es que el Congreso está avocando conocimiento de ello, y lo haremos, como en efecto lo hicimos el día de ayer, señor Presidente, para aprobar en primera, los seis puntos, motivo de la Consulta Popular del pasado veintiocho de agosto. La próxima semana seguramente, una vez que clausuremos este Congreso extra, aprobaremos en segunda y definitiva instancia, los seis puntos motivo de la Consulta Popular de agosto, y el Congreso, señor Presidente, estaría tranquilo con su conciencia frente al pueblo ecuatoriano, frente al pueblo ecuatoriano no ante el señor Presidente de la República, que ha convocado mal a esa consulta y un proyecto de reformas, como bien dice el Artículo ciento cuarenta y nueve, habla con absoluta claridad, cuales son los mecanismos y en qué casos y condiciones deben tramitarse. En consecuencia, señor Presidente y señores legisladores, el Congreso no tiene ninguna obligación de cien días para aprobar todo este paquete, están muy equivocados quienes piensan así. En última instancia discutiremos ese paquete, señor Presidente, y lo que sea motivo de discrepancia, eso sí motivará una futura consulta popular, consulta a la que el pueblo ecuatoriano está listo a enfrentarla. Que no se pretenda aquí meternos en un paquete, doscientos cincuenta y pico de disposiciones, que el pueblo ecuatoriano no nos ha pedido. Consecuentemente, señor Presidente, la próxima semana, entiendo yo, el Congreso aprobará en segunda y definitiva la consulta, y más adelante tranquilamente el Congreso puede seguir tratando ese proyecto, sin que tenga ningún carácter imperativo para el Congreso ecuatoriano. Con ello concluyo, señor Presidente, pidiéndole a usted, que se tramite la propuesta o la moción del Diputado Vallejo, porque es completamente procedente. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Señor Secretario, tome votación sobre la moción del señor Diputado Andrés Vallejo.--

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción propuesta por el Diputado Andrés Vallejo, que por favor levanten el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame resultados, señor Secretario.-----

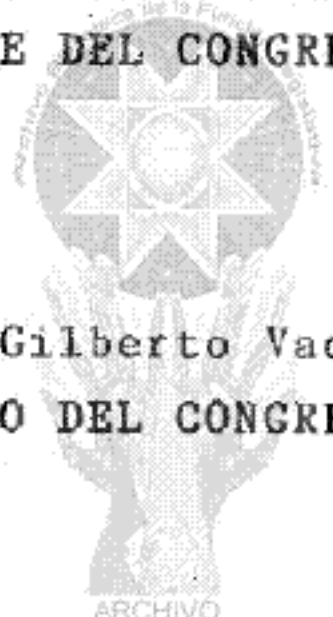
EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta y tres legisladores a favor, de cincuenta y un presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Queda aprobada la moción. En consecuencia, se clausura este Congreso Extraordinario, se clausura esta sesión y, en nombre del Congreso Nacional deseo a los señores diputados, que la Alegría de la Navidad sea compartida en sus respectivos hogares. Buenas noches.-----

III

El Señor Presidente: Dá por concluida la sesión a las 21h40.-----

Doctor Heinz Moeller Freile,
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



Doctor Gilberto Vaca García,
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

Abogado Roberto Muñoz Avilés,
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

/mcas.